



Resolución Ministerial

Nº 145-2015-MC

Lima, 24 ABR. 2015

Vistos, el documento signado como Oficio Núm. DG/AAI-141/15 y el documento signado como Oficio Núm. DG/AAI-142/15 de fecha 14 de abril de 2015 del Director de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Memorando N° 144-2015-VMI/MC de fecha 21 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

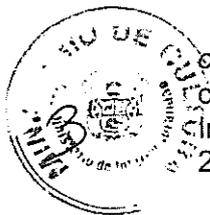
Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como Oficio Núm. DG/AAI-141/15 de fecha 14 de abril de 2015, el Director de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en referencia a las actividades de cooperación del Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura del Perú y la CDI para la cooperación, promoción, protección y fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, suscrito el 17 de julio de 2014, y a fin de iniciar con una de las actividades de cooperación acordadas en el Plan de Trabajo del citado Acuerdo Interinstitucional, cursa invitación a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, para participar en el *"Taller de capacitación hacia la construcción de un programa para los pueblos indígenas del Perú"*, que se realizará del 26 al 29 de abril de 2015, en las oficinas centrales de dicha Comisión ubicadas en la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, en dicho documento se precisa que el *"Taller de capacitación hacia la construcción de un programa para los pueblos indígenas del Perú"* tendrá como objetivo compartir la experiencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en la elaboración del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI);

Que, asimismo, con documento signado como Oficio Núm. DG/AAI-142/15 de fecha 14 de abril de 2015, el Director de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cursa invitación a la señora Sandra Roxana Torrejón Salmón, servidora de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, para participar en el Taller antes referido, en las mismas fechas y ciudad que se indican;

Que, a través del Memorando N° 144-2015-VMI/MC de fecha 21 de abril de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad informa sobre las invitaciones recibidas para la participación de dos representantes del Ministerio en el evento que se convoca,



manifestando que por motivos de agenda la Viceministra no podrá asistir al Taller, designando en su reemplazo a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, Directora (e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

Que, en el mismo documento la Viceministra destaca que la asistencia de las representantes antes mencionadas permitirá fortalecer las relaciones con los representantes de los pueblos indígenas, los órganos y organismos especializados de la CDI, entre otros, y por otro lado, permitirá informar a los representantes internacionales los avances y logros institucionales en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y presentar información que sirva de propuesta para los temas a tratar en la próxima pasantía en base a la elaboración del programa para los pueblos indígenas del Perú, precisando además que los gastos que irroque el viaje en comisión de servicios de las comisionadas serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Alemana del Desarrollo GIZ;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de las representantes del Ministerio en el evento antes referido y su contribución para el desarrollo de acciones, programas y proyectos que se vienen ejecutando a través de las direcciones del Viceministerio de Interculturalidad, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Sandra Roxana Torrejón Salmón del 26 al 30 de abril de 2015 y de la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos del 26 al 29 de abril de 2015, a la ciudad de México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, de la señora Sandra Roxana Torrejón Salmón del 26 al 30 de abril de 2015 y de la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos del 26 al 29 de abril de 2015, a la ciudad de México, Distrito Federal, de





Resolución Ministerial

Nº 145-2015-MC

los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulan C.



Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las servidoras indicadas en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

